



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 de Abril de 1992

Expediente N° 8.057/92

RES. N° 099/92

VISTO;

Estas actuaciones iniciadas por el Sr. Carlos Dante Valdéz - D.N. I. N° 17.133.702, L.U. en trámite, para obtener reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial (Fac. de Cs. Tecnológicas - U.N.Sa.) con las que corresponde al Plan de Estudio del Profesorado en Matemática y Física de esta Facultad;

El informe del Departamento Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. CARLOS DANTE VALDEZ - D.N.I. N° 17.133.702, L.U. en trámite, reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial (Fac. de Cs. Tecnológicas), para la carrera del Profesorado en Matemática y Física de esta Unidad Académica / de acuerdo al siguiente detalle;

DIRECTA

PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA

INGENIERIA INDUSTRIAL

A.L.G.A.

por

A.L.G.A.

Es una (1) asignatura aprobada por reconocimiento.

CONDICIONADAS

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA al alumno recurrente debiendo rendir una prueba complementaria / sobre los siguientes temas; a) Lógica; b) Relaciones Binarias y Operaciones; c) Inducción Matemática; d) Combinatoria; e) Trigonometría. Acordándole un plazo de hasta el próximo 31 de Marzo de 1993 a tales fines.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

///...

- 2 -

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. N° 099/92

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura **ANALISIS MATEMATICO I**,//
debiendo rendir el alumno recurrente una prueba complementaria sobre //
los siguientes temas: a) Introducción a las Ecuaciones diferenciales or //
dinarias; b) Funciones de dos variables. Integración de funciones de //
dos variables.

Acordándosele un plazo de hasta el próximo 31 de Marzo de 1993 a tales/
fines.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los redonocimientos acordados por la
presente resolución quedan condicionados a la aprobación previa de las/
materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos para su toma /
de razón y demás efectos. Cumplido, **RESERVESE.-**



Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas